

**Gobierno del Estado de Quintana Roo****Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-23000-19-1540-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1540

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,957,803.9
Muestra Auditada	1,434,822.0
Representatividad de la Muestra	73.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Quintana Roo fueron por 1,957,803.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,434,822.0 miles de pesos, que representó el 73.3%.

***Resultados*****Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios Estatales de Salud del Estado Quintana Roo (SESA), instancia ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	
Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de control</b>	
<p>Los SESA dispusieron de normas generales de control interno, emitidas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo para su administración pública central y paraestatal.</p> <p>Los SESA formalizaron el código de ética para su personal, el cual fue difundido mediante su página de internet y por circular; además, implementaron un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética, mediante la firma de la carta compromiso.</p> <p>Los SESA contaron con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar, recibir y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p> <p>Los SESA establecieron comités en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, desempeño, adquisiciones y obra pública.</p> <p>Los SESA contaron con un reglamento interior, en el cual se establecieron su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación; asimismo, contaron con un manual de organización, en el cual se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, por dependencia jerárquica.</p> <p>Los SESA contaron con dos catálogos de puestos y un programa de capacitación para su personal; asimismo, realizaron la evaluación de desempeño su personal.</p>	<p>Los SESA no formalizaron un comité o grupo de trabajo en materia de auditoría interna.</p> <p>Los SESA no formalizaron un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos.</p>
<b>Administración de riesgos</b>	
<p>Los SESA dispusieron de un programa sectorial de salud pública en el que se establecieron sus objetivos y metas.</p> <p>Los SESA realizaron la presupuestación, programación, distribución y la asignación de los recursos, con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Los SESA dieron a conocer los objetivos y metas específicos a los titulares de las áreas responsables, a partir de sus objetivos estratégicos.</p> <p>Los SESA contaron con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieron afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	<p>Los SESA no contaron con un plan de mitigación y administración de riesgos ni con un lineamiento o manual en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción.</p>
<b>Actividades de control</b>	
<p>Los SESA contaron con un programa para el fortalecimiento del control interno de sus procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Los SESA contaron con un sistema que apoya el desarrollo de los procesos de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>Los SESA no contaron con una política, manual o documento análogo, en donde se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de sus procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Los SESA no contaron con un comité de tecnologías de la información y comunicaciones.</p>

Fortalezas	Debilidades
Los SESA cuentan con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones; además, cuentan con planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.	Los SESA no contaron con un programa de adquisiciones de equipos y software; tampoco contaron con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones. Los SESA no contaron con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos, detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus, entre otros aspectos.

#### Información y comunicación

Los SESA contaron con un programa de sistemas de información de los procesos para dar cumplimiento a sus objetivos.

Los SESA designaron a los responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, y fiscalización y rendición de cuentas.

Los SESA elaboraron el informe anual del estado que guarda su sistema de control interno institucional, e informaron periódicamente a su titular sobre la situación del funcionamiento general del sistema de control interno.

Los SESA cumplieron con la obligación de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones, mediante la generación de los estados analíticos del activo, de la deuda y otros pasivos, del estado analítico de ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos y de situación financiera.

Los SESA establecieron un plan de recuperación de desastres que incluyó datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de sus objetivos y metas.

Los SESA no aplicaron una evaluación de control interno o de riesgos en el último ejercicio fiscal.

#### Supervisión

Los SESA evaluaron sus objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

Los SESA realizaron el seguimiento de las acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de solucionar las deficiencias de manera oportuna y puntual.

Los SESA no realizaron autoevaluaciones de control interno, ni llevaron a cabo auditorías internas y externas de sus principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los SESA en un nivel alto.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASSA 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) En el plazo establecido en la normativa, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN) abrió una cuenta bancaria productiva específica para la exclusiva recepción y administración de los recursos del fondo; asimismo, para efectos de la radicación de los recursos y registro ante la Tesorería de la Federación (TESOFE), notificó dicha cuenta bancaria a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPPA) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021, en dicha cuenta bancaria se generaron rendimientos financieros por 11.4 miles de pesos; de los cuales 11.3 miles de pesos se transfirieron a los SESA, y 0.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en los plazos establecidos por la normativa.
- b) La TESOFE transfirió, en tiempo y forma, a la SEFIPLAN los recursos del fondo por 1,957,803.9 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 1,937,715.2 miles de pesos y afectaciones presupuestarias por 20,088.7 miles de pesos, con cargo en el presupuesto del Gobierno del Estado de Quintana Roo, relativas a pagos por concepto de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), el Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud (SNTSSA) y el Fondo de Ahorro Capitalizable para los trabajadores al Servicio del Estado (FONAC); cabe señalar que los recursos citados no se gravaron ni se afectaron en garantía.
- c) Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo del 2022, los saldos reflejados en la cuenta bancaria, en la que la SEFIPLAN administró los recursos del FASSA 2021, se correspondieron con los saldos reportados en los registros contables a dichas fechas; asimismo, en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones, tampoco se transfirieron recursos del fondo a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento.

**3.** Los SESA abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FASSA 2021, la cual se notificó en tiempo y forma a la SEFIPLAN; sin embargo, ésta no fue específica, en virtud de que se transfirieron recursos a cuatro cuentas bancarias para el pago de servicios personales en las que adicionalmente se administraron recursos de diferentes fuentes de financiamiento.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0041/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Los SESA abrieron extemporáneamente la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FASSA 2021, en virtud de que se detectó un atraso de 5 días respecto del plazo establecido por la normativa.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0041/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**5.** La SEFIPLAN transfirió a los SESA los recursos del FASSA 2021 por 1,957,803.9 miles de pesos, mediante transferencias líquidas por 1,937,715.2 miles de pesos, y las afectaciones presupuestarias por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Quintana Roo por 20,088.7 miles de pesos, así como rendimientos financieros por 11.3 miles de pesos; sin embargo, transfirió extemporáneamente los rendimientos financieros a los SESA, en virtud de que se determinaron atrasos de 16 a 77 días respecto del plazo establecido por la normativa.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0041/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022, los saldos reflejados en la cuenta bancaria en la que los SESA administraron los recursos del FASSA 2021 no coincidieron con los saldos reportados en los Estados del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto, ni con los registros contables, a dichas fechas.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0041/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

## Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASSA 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SEFIPLAN y los SESA registraron contable y presupuestariamente los ingresos del fondo por 1,957,803.9 miles de pesos; integrados mediante transferencias líquidas por 1,937,715.2 miles de pesos, y afectaciones presupuestarias por 20,088.7 miles de pesos, por pagos a terceros (FSTSE, SNTSSA y FONAC), efectuados por cuenta del Gobierno del Estado de Quintana Roo; también se registraron contable y presupuestariamente los rendimientos financieros generados, al 31 de diciembre de 2021, en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN por 11.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, en la cuenta bancaria de los SESA por 218.2 miles de pesos; adicionalmente, se comprobó que la información contable formulada sobre los recursos del fondo mantuvo registros específicos, identificados y controlados.
- b) Con una muestra de erogaciones realizadas con los recursos del fondo por 1,434,822.0 miles de pesos, se constató que dichas erogaciones están respaldadas en la documentación original que comprobó y justificó el gasto, y cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, la documentación comprobatoria se canceló con el sello "Operado" con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo.

## Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Quintana Roo destinó las aportaciones federales con cargo en los recursos del FASSA 2021 exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Por otra parte, por medio de la TESOFE, la Federación asignó al Gobierno del Estado de Quintana Roo los recursos del fondo por 1,957,803.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se reportaron comprometidos y devengados 1,956,658.7 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos asignados; asimismo, a esa fecha se reportaron pagados 1,953,080.7 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos asignados y, al 31 de marzo de 2022, se reportaron pagados 1,956,337.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos asignados. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2021, se determinaron recursos asignados no comprometidos por 1,145.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y en el plazo establecido por la normativa; asimismo, se determinaron recursos asignados, comprometidos al 31 de diciembre de 2021, y no pagados al 31 de marzo de 2022, por 321.5 miles de pesos; sin embargo, no se reintegraron a la TESOFE.

Respecto de los rendimientos financieros, se generaron un total de 229.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se reportaron comprometidos y devengados 228.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, se reportaron pagados 228.1 miles de pesos. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2021, se determinaron rendimientos financieros no comprometidos por 0.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la

auditoría y en el plazo establecido por la normativa; asimismo, al 31 de marzo de 2022, se determinaron rendimientos financieros no pagados por 0.8 miles de pesos; sin embargo, no se reintegraron a la TESOFE.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021			Al 31 de marzo de 2022		
	Comprometido y devengado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados
Servicios personales	1,675,627.3	85.6	1,675,627.3	85.6	1,675,627.3	85.6
Materiales y suministros	138,180.2	7.0	138,047.6	7.0	138,180.3	7.0
Servicios generales	142,007.4	7.2	138,562.0	7.1	141,685.8	7.2
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	843.8	0.1	843.8	0.1	843.8	0.1
Total:	1,956,658.7	99.9	1,953,080.7	99.8	1,956,337.2	99.9

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto y registros contables y presupuestarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No incluye rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SEFIPLAN y los SESA, por 229.6 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 322,274.90 pesos y cargas financieras por 23,835.71 pesos, en cuenta la bancaria de la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

### Servicios Personales

9. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASSA 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) Con una muestra de 154 trabajadores adscritos a los SESA y pagados con recursos del fondo, se verificó que en 148 casos se dispuso de la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2021. Para los 6 trabajadores restantes, ver Resultado número 10 del presente Informe.
- b) Durante el ejercicio fiscal 2021, los SESA registraron 125 licencias con goce de sueldo; también registraron 40 licencias sin goce de sueldo, de las cuales se comprobó que no se realizaron pagos, con recursos del fondo, al personal respectivo.
- c) Los SESA comisionaron, en tiempo y forma, a 62 servidores públicos en diferentes centros de trabajo del organismo de salud; asimismo, dichos servidores públicos desempeñaron funciones relacionadas con los objetivos del fondo.

- d) Los SESA otorgaron licencias con goce de sueldo por comisión sindical a 42 servidores públicos comisionados al SNTSSA, que cobraron percepciones con recursos del fondo por 16,066.4 miles de pesos; asimismo, todos los comisionados contaron con las autorizaciones respectivas otorgadas por la Dirección de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal.
  - e) Con una muestra de 1,318 trabajadores pagados con recursos del fondo y adscritos a los siguientes centros de trabajo: “Hospital General de Cancún, Quintana Roo”, por 775 trabajadores; “Hospital General de Chetumal, Quintana Roo”, por 523 trabajadores; “Centro de Salud Chancá de Repente, Quintana Roo” por 3 trabajadores; y “Centro de Salud Urbano No. 14” por 17 trabajadores; se constató que los responsables de los citados centros de trabajo enviaron las tarjetas de asistencia, los oficios de jubilación, los oficios de cambio de adscripción, los oficios de comisión sindical, entre otros documentos, con lo que informaron y justificaron que el personal estuvo adscrito y laboró durante el ejercicio fiscal 2021 en dichos centros de trabajo; asimismo, en aquellos casos de ausencia se proporcionaron las justificaciones respectivas.
  - f) Con una muestra de 150 trabajadores, se constató que, de 90 trabajadores eventuales financiados con recursos del fondo, se formalizó la relación laboral por medio de los contratos respectivos, y que los pagos se ajustaron a los montos convenidos en ellos; asimismo, de 60 auxiliares de salud y pasantes en servicio social financiados con recursos del fondo, se ajustaron a los pagos autorizados.
  - g) De los sueldos y salarios financiados con los recursos del fondo, los SESA realizaron, en tiempo y forma, las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de cuotas de seguridad social; asimismo, dichas retenciones, y las cuotas y aportaciones patronales, se enteraron al Servicio de Administración Tributaria, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y al Sistema de Ahorro (SAR) del Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), por lo que no se determinaron pagos indebidos o en exceso por recargos ni actualizaciones, con cargo en los recursos del fondo.
- 10.** Con una muestra de 154 trabajadores adscritos a los SESA y pagados con recursos del FASSA 2021, se verificó que en 6 casos no se contó con la documentación que acredite la preparación académica requerida para el puesto que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2021, los cuales corresponden con lo siguiente: en 2 casos no cumplieron con el perfil de “Biomédico”, código M03001; 1 caso no contó con la especialidad para cubrir el puesto de “Supervisor medico en área normativa”, código CF41040; 1 caso no acreditó el perfil para cubrir el puesto de “Soporte administrativo A”, código CF40004; 1 caso no cumplió el perfil para cubrir el puesto de “Verificador especialista C”, código CF41064, y 1 caso no cumplió el perfil para cubrir el puesto de “Enfermera general titulada A”, código M02035, lo que generó pagos improcedentes con recursos del fondo por 2,697.4 miles de pesos.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Salud, artículo 79; de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los



Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 9 de diciembre de 2014, artículo 51, fracción III; de la Ley de Profesiones para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 15 de junio de 1998, artículos 3, fracciones I, II, III, V y VI, 5, 6, 7, 18 y 20, fracción I; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10, y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, códigos M03001, CF41040, CF40004, CF41064 y M02035.

#### 2021-A-23000-19-1540-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,697,366.82 pesos (dos millones seiscientos noventa y siete mil trescientos sesenta y seis pesos 82/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos improcedentes con recursos del fondo a seis trabajadores que no acreditaron el perfil del puesto que desempeñaron durante el ejercicio fiscal 2021, (dos "Biomédicos", código M03001; un "Supervisor médico en área normativa", código CF41040; un "Soporte administrativo A", código CF40004; un "Verificador especialista C", código CF41064, y una "Enfermera general titulada A", código M02035), en incumplimiento de la Ley General de Salud, artículo 79; y de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 9 de diciembre de 2014, artículo 51, fracción III; de la Ley de Profesiones para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 15 de junio de 1998, artículos 3, fracciones I, II, III, V y VI, 5, 6, 7, 18 y 20, fracción I; de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI, y 10, y del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud, códigos M03001, CF41040, CF40004, CF41064 y M02035.

**11.** Los pagos efectuados con recursos del FASSA 2021 al personal federal, formalizado, regularizado y homologado por los conceptos de sueldo, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, despena previsión social múltiple y ayuda por servicio, se ajustaron a los tabuladores autorizados; asimismo, las remuneraciones por conceptos de prima vacacional, aguinaldo, medidas de fin de año así como los estímulos económicos y bonos se autorizaron y se otorgaron de conformidad con lo establecido en la normativa, y por categoría de puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, y de la Rama Administrativa y Personal de Mando.

Por otra parte, se determinó que los recursos del fondo destinados al pago de remuneraciones del personal para la atención de los servicios de salud, por un monto total de 1,361,377.1 miles de pesos, equivalieron 69.5% de los 1,957,803.9 miles de pesos del total de recursos asignados; esto representó un total de 4,424 trabajadores y prestadores de servicios, de los cuales 3,280 se correspondieron con la Rama Médica, Paramédica y Afín, y se les destinaron remuneraciones por 1,127,490.9 miles de pesos, que representaron el

82.8% y el 57.6% de los recursos asignados a servicios personales y del total de recursos asignados, respectivamente; asimismo, 1,144 trabajadores y prestadores de servicios se correspondieron con la Rama Administrativa y Personal de Mando y se les destinaron remuneraciones por 233,886.2 miles de pesos, que representaron el 17.2% y el 11.9% de los recursos asignados a servicios personales y del total de recursos asignados, respectivamente.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Descripción	Personal no eventual	Personal eventual	Total de personal	% del total de personal	Remuneraciones pagadas	% de las remuneraciones	% del total asignado a la entidad federativa
Rama Médica, Paramédica y Afín							
Médica	437	385	822	17.8	393,074.5	28.9	20.1
Paramédica	990	1,131	2,121	47.1	636,678.3	46.8	32.5
Afín	166	70	236	5.8	51,165.3	3.7	2.6
Medica de confianza	0	2,345	2,345	2.6	46,572.8	3.4	2.4
Suma:	1,593	1,687	3,280	73.3	1,127,490.9	82.8	57.6
Rama Administrativa y Personal de Mando							
Administrativo afín	640	424	1,064	24.8	202,681.4	14.9	10.3
Confianza administrativo afín	19	1	20	0.5	5,351.4	0.4	0.3
Personal de mando	0	60	60	1.4	25,853.4	1.9	1.3
Suma:	659	485	1,144	26.7	233,886.2	17.2	11.9
Total:	2,252	2,172	4,424	100.0	1,361,377.1	100.0	69.5

FUENTE: Bases de datos de las nóminas del personal para la atención de los servicios de salud, proporcionadas por la entidad fiscalizada.

NOTA: El pago de remuneraciones del personal, por 1,361,377.1 miles de pesos, no incluye aportaciones patronales.

**12.** Durante el ejercicio fiscal 2021, los SESA registraron 52 bajas de trabajadores; sin embargo, se determinaron pagos efectuados, con recursos del FASSA 2021, después de la fecha de la baja de 2 trabajadores, lo que representó pagos improcedentes con recursos del fondo por 34.6 miles de pesos.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo segundo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, artículos 1 y 43, fracción VIII, inciso b; de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 9 de diciembre de 2014, artículo 49, fracción IX, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 54, 55, 148, fracciones II y III, 159 y 160.

**2021-A-23000-19-1540-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 34,632.41 pesos (treinta y cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos 41/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos efectuados con recursos del fondo después de la

fecha de la baja de 2 trabajadores, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 29 y 49, párrafo segundo; y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional, artículos 1 y 43, fracción VIII, inciso b; de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 9 de diciembre de 2014, artículo 49, fracción IX, y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 54, 55, 148, fracciones II y III, 159 y 160.

### Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

**13.** Con la revisión de los contratos descritos en el siguiente cuadro, se constató que los SESA llevaron a cabo los procesos de adjudicación y contratación de conformidad con la normativa; en el caso de las licitaciones públicas nacionales, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con todos los requisitos solicitados en las bases de los concursos; respecto de la adjudicación directa, se realizaron las cotizaciones y se justificaron y fundaron los motivos de las excepciones a las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con la normativa; adicionalmente, los contratos se formalizaron en tiempo y forma y se entregaron las fianzas de cumplimiento, las cuales fueron validadas en la página de internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Objeto	Importe
SESA-DA-042-2021	Licitación pública nacional	Adquisición de reactivos y materiales de laboratorio	29,214.7
SESA-DA-003-2021	Licitación pública nacional	Adquisición de medicamentos y material de curación	22,528.8
SESA-DA-049-2021	Licitación pública nacional	Adquisición de medicamentos	6,402.5
SESA-DA-004-2021	Licitación pública nacional	Adquisición de material y útiles de oficina	6,601.3
SESA-DA-054-2021	Licitación pública nacional	Adquisición de uniformes de trabajo	4,397.6
SESA-DA-AD-027-2021	Directa	Servicio integral de pruebas de laboratorio clínico	4,300.0
<b>Total:</b>			<b>73,444.9</b>

FUENTE: Expedientes de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

**14.** Con la revisión de los contratos descritos a continuación, se constató que la entrega de los bienes y la prestación de los servicios, amparados en dichos contratos, se llevó a cabo de conformidad con los plazos y lugares establecidos, por lo que no se generaron penas convencionales por sanciones; asimismo, se realizaron los registros respectivos en el almacén de medicamentos, como se muestra a continuación:

- a) De los contratos números SESA-DA-003-2021 y SESA-DA-049-2021, ambos con objeto de "Adquisición de medicamentos", se constató la entrega de los medicamentos en los

lugares establecidos y en los periodos señalados en los contratos, mediante las remisiones y formatos de recepción con los sellos de recibido del almacén.

- b) Del contrato número SESA-DA-042-2021, con objeto de “Adquisición de reactivos y materiales de laboratorio”, se corroboró la entrega de los bienes en el periodo establecido, mediante el formato de adquisición de sustancias, el cual contó con los sellos del laboratorio.
- c) Del contrato número SESA-DA-054-2021, con objeto de “Adquisición de uniformes de trabajo”, se constató la entrega de los uniformes en los lugares establecidos y en los periodos señalados en el contrato, mediante las remisiones con los sellos de recibido por el almacén.
- d) Del contrato número SESA-DA-AD-027-2021, con objeto “Servicio integral de pruebas de laboratorio clínico”, se constató, con los sellos y firma de recibido por el laboratorio estatal de los SESA, la prestación del servicio por medio de los reportes mensuales de estudios de laboratorio.

**15.** Los SESA no acreditaron la entrega de los bienes amparados en el contrato número SESA-DA-004-2021, con objeto “Adquisición de material y útiles de oficina”, financiado con recursos del FASSA 2021, por 6,601.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración de los recursos por 6,601,308.42 pesos, por acreditar la entrega de los bienes adquiridos mediante el contrato número SESA-DA-004-2021, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la revisión de los contratos números SESA-DA-003-2021 y SESA-DA-049-2021, con objetos “Adquisición de medicamentos y material de curación” y “Adquisición de medicamentos”, financiados con recursos del FASSA 2021, se verificó que los SESA implementaron un proceso de manejo, almacenamiento, guarda y custodia respecto de los medicamentos controlados y de alto costo, y de entrega de medicamentos al beneficiario final, mediante la implementación de una aplicación informática especializada en los siguientes centros médicos: Hospital General de Cancún, Hospital General de Chetumal y Hospital General del Playa del Carmen.

### **Transparencia**

**17.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo en los recursos del FASSA 2021, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de manera trimestral y pormenorizada, los SESA informaron los formatos “Nivel financiero” sobre el ejercicio,

destino y los resultados obtenidos con los recursos del fondo, y los publicaron en su página de internet y en su medio local de difusión.

- b) El Gobierno del Estado de Quintana Roo dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual incluyó la evaluación de los recursos del fondo; asimismo, se publicaron los resultados de la evaluación y se informó sobre la persona que la realizó.

**18.** Las cifras reportadas por los SESA, mediante el SRFT y en el formato “Nivel financiero” del cuarto trimestre de 2021, no coincidieron con la información financiera reportada en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto al 31 de diciembre de 2021.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SECOES.SFIOPAS.CGSIARFE.CIAFE.ASF.3S.5.1.0041/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 3,078,109.84 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 346,110.61 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 23,835.71 pesos se generaron por cargas financieras; 2,731,999.23 pesos están pendientes de aclaración.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,434,822.0 miles de pesos, que representó el 73.3% de los 1,957,803.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Quintana Roo mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Quintana Roo no había devengado el 0.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, aún no había pagado el 0.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Quintana Roo registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, servicios personales y adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que generaron un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3,054.3 miles de pesos, el cual representa el 0.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que las cifras reportadas en el formato "Nivel financiero" del cuarto trimestre de 2021 no coincidieron con la información financiera reportada en el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto al 31 de diciembre de 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

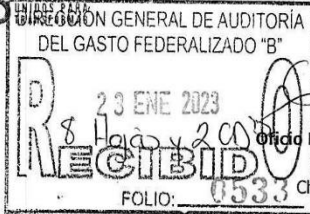
Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

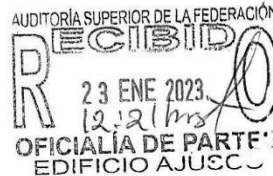
En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SEFIPLAN/TGE/DAARF/0163/I/2023, del 20 de enero de 2023, mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual, los resultados números 10 y 12 del presente informe, se consideran como no atendidos.



8 hojas 2 CDs  
1/11

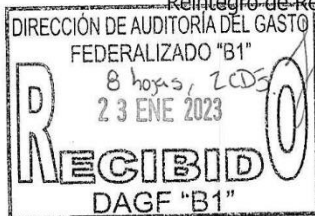
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE  
AUDITORÍAS DE RECURSOS FEDERALES  
Oficio Número: SEFIPLAN/TGE/DAARF/0163/I/2023  
Asunto: El que se indica.  
Chetumal, Quintana Roo a 20 de enero de 2023  
"2023. Año de la paz y seguridad"

M. EN D. FERNANDO DOMÍNGUEZ DÍAZ  
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO  
FEDERALIZADO "B.1" DE LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.



En atención al oficio de notificación de resultados finales No. DAGF"B1"/215/2022 y a la Cédula de Resultados Finales de fecha de elaboración 15 de diciembre del 2022, correspondiente a la Auditoría No. 1540 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" de la Cuenta Pública 2021, que fue practicada al Gobierno del Estado de Quintana Roo, envío a usted, la siguiente información y documentación:

- Copia del oficio DA/SRF/DC/0025/I/2023, suscrito por el Lic. Juan Carlos Montalvo Euan, Jefe del Departamento de Contabilidad y Enlace de Auditoría de los SESA.
- CD certificado por la Lic. Karina María Cituk Osalde, Enlace administrativo de los SESA, así como relación de la información que integra el CD, para la atención del siguiente resultado:
  - Resultado No. 11, Procedimiento No. 4.1
- Copia del oficio SEFIPLAN/TGE/DCG/DAF/0121/I/2023, suscrito por el C.P. Alfredo Beristain Castillo, Director de Contabilidad Gubernamental.
- CD certificado por el C.P. Alfredo Beristain Castillo, Director de Contabilidad Gubernamental, donde se atiende el siguiente requerimiento:
  - Estados de Cuenta Bancarios en formato PDF de la cuenta Banorte 0300228770 de los meses Agosto y Septiembre 2022; y Estado de Movimientos a Enero 2023.
  - Póliza de Egresos 2 del 01 de Septiembre de 2022 por concepto de Reintegro de Recurso a la TESOFE.







E-2  
2/1

**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN DE  
AUDITORÍAS DE RECURSOS FEDERALES**  
**Oficio Número:** SEFIPLAN/TGE/DAARF/0163/I/2023  
**Asunto:** El que se indica.  
Chetumal, Quintana Roo a 20 de enero de 2023  
"2023. Año de la paz y seguridad"

- Copia del Oficio SEFIPLAN/DS/TGE/DC/DTAA/0097/I/2023, suscrito por la Lic. Martha Parroquin Pérez, Directora de Caja, que tiene como anexo la siguiente información:
- Copia del SPEI perteneciente a Banorte S.A. 0300228770 Reintegros Tesofe, por un importe de \$321,505.00, certificado por la Lic. Martha Parroquin Pérez, Directora de Caja.
  - Copia del SPEI perteneciente a Banorte S.A. 0300228770 Reintegros Tesofe, por un importe de \$23,791.00, certificado por la Lic. Martha Parroquin Pérez, Directora de Caja.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. EVELIO SOSA BATÚN**  
**DIRECTOR DE ATENCIÓN DE AUDITORÍAS DE**  
**RECURSOS FEDERALES DE LA SECRETARÍA DE**  
**FINANZAS Y PLANEACIÓN Y ENLACE DEL**  
**GOBIERNO DEL ESTADO ANTE LA AUDITORÍA**  
**SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**

C.c.p. Lic. José Guauhémec Traburo Zárate. -  
Tesorero General del Estado.  
Expediente/Minutario  
ESB/WAQ/dipa

Calle Othón P. Blanco No. 210, entre Av. Juárez y Héroes  
Col. Centro, C.P. 77000.  
01 (983) 12 9 30 98  
Correo electrónico: enlaceqroo@hotmail.com  
Chetumal, Quintana Roo, México.



**SEFIPLAN**  
SECRETARÍA  
DE FINANZAS  
Y PLANEACIÓN

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Planeación y los Servicios Estatales de Salud del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29 y 49, párrafo segundo.
2. Ley General de Salud:  
artículo 79.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional: artículos 1 y 43, fracción VIII, inciso b.

Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 9 de diciembre de 2014: artículos 1, 43, fracción VIII, inciso b, 49, fracción IX, y 51, fracción III.

Ley de Profesiones para el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 15 de junio de 1998: artículos 3, fracciones I, II, III, V y VI, 5, 6, 7, 18 y 20, fracción I.

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: artículos 9, fracción VI, 10, 54, 55, 148, fracciones II y III, 159 y 160.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín de la Secretaría de Salud: códigos M03001, CF41040, CF40004, CF41064 y M02035.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.